

Resolución del Rector de fecha 24 de mayo de 2019 por la que se efectúa Convocatoria Pública de contratación un Gestor del proyecto InterTalentum (proyecto COFUND del programa Marie Curie de Horizonte 2020) y apoyo a la Oficina de Proyectos Europeos e Internacionales del Vicerrectorado de Investigación, mediante contrato de obra o servicio de duración de tres años a tiempo completo, con una jornada de 37,5 horas semanales, bajo las siguientes cláusulas:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar entre los/las aspirantes un Gestor del proyecto InterTalentum para la realización de las siguientes funciones:

- Gestión del proyecto europeo InterTalentum:
 - Apoyo en la tramitación de la convocatoria (organización de paneles, selección de reuniones, seguimiento de las evaluaciones, preparación de informes y actas, tramitación de pagos...)
 - Gestión de viajes de miembros del comité y Director Científico
 - Tareas de administración y comunicación (web, redes sociales, e-mail)
 - Apoyo administrativo a los contratados con cargo al proyecto
 - Seguimiento del gasto del proyecto
 - Soporte en la presentación de informes y documentos solicitados por la Comisión Europea
 - Preparación de la justificación económica
- Gestión y apoyo en las tareas administrativas y de promoción de ayudas de la oficina de proyectos europeos e internacionales (OPEI) de la UAM.
- Apoyo a la presentación de propuestas.
- Apoyo a las actividades de gestión relacionadas con la actividad internacional de la OPEI.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

En el momento de presentar la solicitud, los/las candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad:
 - Tener la nacionalidad española
 - Ser nacional de los estados miembros de la Unión Europea
 - Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
 - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España y permiso de trabajo.
- Edad: tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- **Habilitación:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
- **Titulación:** Estar en posesión del título de Licenciado o Graduado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

3. MÉRITOS ESPECIFICOS QUE SE VAN A VALORAR

- Experiencia en gestión de proyectos, valorándose especialmente en proyectos europeos
- Dominio del idioma inglés
- Disponibilidad para viajar
- Se podrá realizar entrevista personal a los candidatos

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

- La firma de contrato se formalizará tras la resolución del proceso selectivo, debiendo pasar un previo reconocimiento médico y cursar on-line una actividad formativa relativa a los riesgos laborales relacionados con las condiciones de trabajo de acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- La incorporación del candidato/a al centro de trabajo se realizará por medio de un contrato por obra o servicio determinado al amparo de lo que establece en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica de universidades y el artículo 15 y Disposición adicional decimoquinta del Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.
- El contrato tendrá la siguiente dotación económica incluida la indemnización final y la cuota patronal a la Seguridad Social 23.750 euros brutos anuales. En consecuencia, la retribución que percibirá el/la contratado/a será la que resulte de descontar del importe citado en el párrafo anterior, la cantidad correspondiente a la indemnización final y la cuota patronal de la Seguridad Social. De la cantidad resultante, serán deducidas, a su vez, todas las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del/a trabajador/a contratado/a.
- En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria, dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la Universidad Autónoma de Madrid.
- La duración del contrato se extenderá por tres años.

5. SOLICITUDES

- Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con el Curriculum vitae.
- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página Web de la Universidad

• Las solicitudes, para tomar parte en la presente Convocatoria, serán remitidas a la Vicegerencia de RRHH y Organización, Sección de Contratación de Personal de Investigación, y deberán presentarse a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

La Comisión de valoración estará formada por los siguientes miembros:

- Comisión Titular
 - Presidente: Roberto Otero
 - Vocal 1: Regina García Beato
 - Vocal 2: Sonsoles Manotas Cabeza
 - Secretario: José Javier Pérez López

- Comisión Suplente:
 - Presidente: José Manuel González Sancho
 - Vocal 1: Carmen García Simón
 - Vocal 2: Eduardo Dolado
 - Secretario: Beatriz Portalo Romero

La Comisión de valoración seleccionará al candidato/a de conformidad con los siguientes criterios de valoración:

- Formación académica: hasta 10 puntos
- Experiencia: hasta 30 puntos
- Conocimiento de inglés: hasta 25 puntos
- Conocimientos de informática: hasta 10 puntos
- Entrevista personal: hasta 25 puntos

7. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La resolución de esta convocatoria será publicada en la página web de la Universidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnado directamente ante la jurisdicción Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

EL Rector,

P.D. El Vicerrector de Investigación,

(Resolución de 23-03-2018; BOCM de 06-04-2018)

José Manuel González Sancho

ANEXO (SOLICITUD)

APELLIDOS Y NOMBRE		
NIF/ NIE/ PASAPORTE		
NACIONALIDAD		
DIRECCIÓN POSTAL	CALLE	
	LOCALIDAD	
	CÓDIGO POSTAL	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA		
TELÉFONO DE CONTACTO		

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas en este proceso, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuren en esta solicitud. Asimismo, solicita ser admitido/a al proceso selectivo para la contratación de mediante contrato de obra o servicio determinado en el proyecto referencia, en el marco del Programa/Proyectopara lo que adjunta la siguiente documentación:

- Curriculum vitae.

En..... adede
El/La solicitante:

Fdo.:

Vicegerencia de RRHH y Organización,
Sección de Contratación de
Personal Investigador Universidad
Autónoma de Madrid
C/ Einstein, 3 | 28049 | Madrid

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Universidad Autónoma de Madrid
- Finalidad: gestión del proceso selectivo.
- Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos [artículo 6.1, apartados c y e) del Reglamento General de Protección de Datos].
- Destinatarios: Los datos identificativos se comunicarán al Registro Central de Personal; el nombre, los apellidos y los cuatro últimos dígitos del DNI serán publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la página web y en los tabloneros de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Derechos: los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y de oposición.
- La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarse en <http://www.uam.es/ProteccionDatos>